



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA
SUBSECCIÓN "F"**

Bogotá D.C., cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Actuación: Obedézcase y cúmplase
Radicado N°: 25000-23-25-000-2012-00589-00
Demandante: PAULO CÉSAR RAMÍREZ PÉREZ
Demandado: BOGOTA D.C. – SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA – U.A.E. CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ D.C.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Consejo de Estado en la sentencia proferida el 28 de marzo de 2019, corregida mediante providencia del 9 de septiembre de 2021, a través de la cual confirmó el fallo de primera instancia dictado por la Subsección 'F' de esta Corporación el 11 de mayo de 2018,

Así las cosas, por Secretaría **CÚMPLASE** lo dispuesto en los numerales noveno y décimo cuarto de la parte resolutive de la sentencia del 11 de mayo de 2018, previo cumplimiento de la solicitud elevada por la parte actora a través del memorial del 14 de febrero de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BEATRIZ HELENA ESCOBAR ROJAS
Magistrada

CONSTANCIA: La presente providencia ha sido proferida a través de las tecnologías de la información y firmada mediante el aplicativo SAMAI, con el fin de garantizar su autenticidad, integridad, conservación y posterior consulta, por virtud del artículo 46 de la Ley 2080 de 2021, modificadorio del artículo 186 del CPACA.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder público
Tribunal Administrativo de Cundinamarca
Sección Segunda - Subsección F

NOTIFICACIÓN POR ESTADO *Escritural*

El auto anterior se notifica a las partes por Estado

Nº. 5

17 MAR 2022

JPG C